



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS ADUANA DE ORÁN

ADUANA DE ORAN, 18 de Octubre de 2016.

Por desconocerse el domicilio, se cita a las personas que más abajo se detallan, para que en el perentorio plazo de (3) tres días hábiles administrativos se presenten a presenciar la verificación física de las mercaderías secuestradas en las mismas, conforme a lo previsto en el Art. 1094 inc. b) del Código Aduanero Ley 22.415, bajo apercibimiento de tener por confirmada las efectuadas sin derecho a reclamar al resultado de la misma, la cual se realizara en la sede de la Aduana de Orán, sita en Av. Palacios N° 830 Local 3 de la ciudad de Orán (Salta). Al propio tiempo se les cita para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles administrativos comparezcan en los Sumarios enumerados respectivamente a presentar defensa y ofrecer pruebas por las infracciones que en cada caso se indican, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán asimismo constituir domicilio dentro del radio urbano de la oficina (Art. 1001 CA.), bajo apercibimiento del Art. 1004 C.A. Se les hace saber que de corresponder el pago de la multa mínima y el abandono de la mercadería, producirá la extinción de la acción penal aduanera, el antecedente no será registrado (Arts. 930/932 del C.A.). Asimismo se le hace saber que en caso de haber entre las mercaderías secuestradas, artículos de los indicados en el art. 4º y 5º de la Ley 25.603, u otros, perecederos o cualquier otro tipo de mercadería cuya permanencia implicara peligro para su inalterabilidad o la de la contigua, se procederá de conformidad a las previsiones indicadas en la citada Ley 25.603 o en su caso conforme al Capítulo Tercero, Título II, Sección V del Código Aduanero Ley 22.415.

SUMARIO NUMERO	INTERESADO	INFRACC. ARTS. CA.	IMPORTE MULTA en PESOS
510/K/2016	SARMIENTO FABIAN ANTONIO-LEON CESAR EDUARDO-ABAN NELVA FRANCISCA- FERNANDEZ FRANCO DANIEL	987	\$ 72.761,46
508/2/2016	MIRANDA ORLANDO	987	\$ 103.243,36
498/3/2016	ACUÑA VIVIANA ROSAURA	987	\$ 22.778,91



349/7/2016	LLANOS ALFREDO RAMON	987	\$ 9.052,66
199/7/2016	FERNANDEZ PABLO ESTEBAN	987	\$ 116.049,60
597/5/2015	CARLOS WALTER ALEJANDRO	987	\$ 42.165,84
493/7/2016	FIGUEROA MIGUEL ANGEL	987	\$ 32.325,36
494/5/2016	MAIZARES JOSEFINA ROSA	987	\$ 4.028,86
257/0/2016	BOGADO RAMON JESUS	987	\$ 5.159,35
258/9/2016	CARRIZO MARIA DE LAS MERCEDES	987	\$ 62.768,75
268/7/2016	QUINTEROS CARLOS ALBERTO	987	\$ 2976,65
267/9/2016	LEGUIZAMON CELESTE CINTIA	987	\$ 43.989,78

Abog. MARIA PAOLA PEREYRA, Leg. 28452-1, AFIP-DGA - Aduana Oran. — EDGARDO ENRIQUE BERETTA, Administrador (I), Aduana de Oran, Dirección Regional Aduanera Salta.

e. 24/10/2016 N° 78816/16 v. 24/10/2016

**Fecha de publicacion:** 24/10/2016

